REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2018-00454-**00
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **EDISSON ARMANDO KARL BUITRAGO CABRERA y SMARTITECH S.A.S.**
Ejecutivo Singular

Como la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado está ajustada a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA